



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA,

19 NOV 2013

DECRETO : N° 004257 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 208 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 12 de Noviembre del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a Don (ña) **Jacqueline Ester Marambio Cubillos** R.U.T.: [REDACTED], domiciliado en la localidad de Caleta Hornos, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 40.000.- (Cuarenta Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarle a solventar parte de los gastos de examen médico.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) **Jacqueline E. Marambio Cubillos**, R.U.T. [REDACTED], el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

YGO/MPB/SJA/FQQ/sda.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA